

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19011 *Acuerdo de 10 de noviembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Antonio Rodríguez Moyano.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en el artículo 28.2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 10 de noviembre de 2022,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de total, de don Antonio Rodríguez Moyano, magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, con efectos de 10 de noviembre de 2022 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 10 de noviembre de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P. S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.